

**LANZAROTE**

Vanesa Frahija asume la Secretaría Insular de Comisiones Obreras


**VANESA FRAHIJA. SINDICALISTA.** Aunque acaba de ser elegida secretaria insular de Comisiones Obreras, Frahija es una vieja conocida de la lucha de las camareras de piso, con dos sentencias favorables. Ahora, el reto es la formación de los delegados y la creación de un movimiento social.

**Reforma normativa.** El Gobierno inicia el trámite para modificar la Ley de Protección de Animales de 1991  
 » La norma fue pionera en España, pero tras 26 años «ya no está dando respuesta a la demanda social»

## NUEVO ESTATUS PARA LOS ANIMALES

A finales de este mes se cumplirán 26 años desde que Canarias aprobara su Ley de Protección de Animales, pionera en España por prohibir «la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad y sufrimiento». Tres cuartos de siglo después aquella ley comienza su reforma.

R. R. / SANTA CRUZ DE TENERIFE

Canarias rompió moldes cuando en 1991 aprobó una ley en la que ya descartó los espectáculos sangrientos con animales, con la salvedad de las riñas de gallos, que por motivos culturales siguen siendo legales. Tras 26 años en vigor, la norma ha quedado claramente «obsoleta» y el propio Gobierno de Canarias reconoce que «ha llegado el momento» de modificarla o de redactar una norma completamente nueva «si los cambios a introducir son de suficiente trascendencia».

Hasta el 4 de mayo está abierto el plazo de consulta -aunque es prorrogable- sobre la revisión de la normativa de protección animal para, una vez recogidos los aportes de colectivos y ciudadanos a título particular, proceder a la elaboración del anteproyecto de ley. El objetivo es iniciar el trámite legislativo cuanto antes para que la modificación de la actual ley «esté aprobada en un año», indica Antonio Llorens, director general de Transparencia y Participación Ciudadana, con competencias delegadas de viceseñero de Administraciones Públicas.

Llorens reconoce que no solo ha sido la presión de los colectivos animalistas la que ha llevado al Gobierno a iniciar la modificación de la Ley de Protección de Animales, sino que «es evidente» que esta norma, que tiene 26 años, «ya no está dando respuesta a una demanda social cada vez más creciente» con respecto a la protección y el bienestar animal.

«El concepto de animal doméstico no es el mismo ahora que hace 20 años», dice Llorens, que pone como ejemplo el reciente cambio en el Código Civil para considerar a los animales seres sintientes y no cosas. También la «calidad de vida de los perros de caza y lo relativo al arrastre de ganado o el transporte de animales» ha cambiado, dice Llorens, que resalta la sensibilización de la sociedad contra el uso de animales en espectáculos circenses o de zoológicos o las corridas de toros y peleas de perros y gallos.



**Gallos.** Imagen de una riña de gallos en la gallera López Socas de la capital grancanaria en 2005. Estas peleas siguen siendo legales.

JUAN CARLOS ALONSO / C7

**Antonio Llorens.** «Oiremos a todos y nos sentaremos con todos antes de redactar el anteproyecto de ley»



«En 20 años la demanda social ha sido creciente y todo lo relacionado con los animales ha cambiado»

### «Será una ley estrella, pero controvertida»



**Arrastre.** Imagen de archivo de arrastre de ganado en Osorio.

FRANCISCO SOCORRO

» El Gobierno dice que va a «oír a todos para no volver al pasado»

R. R. / SANTA CRUZ DE TENERIFE

■ Antonio Llorens es consciente de que la futura Ley de Protección Animal será una «ley controvertida», pero también que para el Gobierno de Canarias es una prioridad y que será una de las leyes «estrella» de esta legislatura. Por eso, señala, centrará sus esfuerzos en «oír a todos para no volver al pasado».

El cambio de mentalidad, dice, ha sido «muy fuerte» en la última década, de ahí que sea necesario resolver nuevos «retos»

relacionados con el bienestar animal, entre los que se incluyen la revisión de las sanciones por el abandono, la lucha contra el maltrato o los requisitos de cría y comercialización de animales domésticos y de compañía; las obligaciones de los propietarios; el control de los animales domésticos; y el régimen sancionador. Además, se invita a los participantes en la consulta a plantear soluciones «ecuanímes» al conflicto que genera la problemática de los animales asilvestrados entre la protección del animal y la defensa del medio ambiente.

También se abundará en evitar el sufrimiento animal y la prohibición de su uso en cualquier tipo de espectáculo.

**EXIGENCIA**

#### MODERNIZAR UNA NORMA PIONERA

Los colectivos y los partidos animalistas, como es Pacma -que mañana se reúne con el consejero de Presidencia, José Miguel Barragán-, han reclamado en más de una ocasión la reforma de la Ley de Protección de Animales que, si bien fue pionera en España, «hoy es inaplicable una actualización que se adapte a la realidad de Canarias y que se equipare a las de otras comunidades, con sanciones contundentes y protocolos de actuación frente al abandono, el abuso y el maltrato animal». Y piden «que se incluyan las peleas de gallos», las únicas que la ley de 1991 permite, pues prohíbe el tiro al pichón y las peleas de perros. De los toros no dice nada, pero las corridas se dieron por prohibidas.